

24/03/2022

Antofagasta: Declaración Pública

1.- El Ministerio Público, a través del Fiscal Jefe de Antofagasta y quien llevaba la causa, Cristian Aguilar Aranela, solicitó ante el Juzgado de Garantía de la ciudad, la medida cautelar de arraigo nacional a la entonces imputada, Karen Rojo Venegas, instancia que dicho tribunal otorgó la medida cautelar de prohibición de salir del país el 15 de junio del 2018.

2.-Con fecha 25 de junio del 2018, la Corte de Apelaciones de Antofagasta dejó sin efecto la medida cautelar de arraigo nacional decretada en contra de Karen Rojo Venegas, tras recurso de apelación de su defensa.

La Corte de Apelaciones fundó su decisión en que no existían antecedentes que justificaran la existencia de un peligro de fuga de la ex alcaldesa Karen Rojo Venegas.

3.- La ex alcaldesa Karen Rojo Venegas con posterioridad se presentó a todos los actos del procedimiento, incluyendo su juicio oral que se extendió por casi dos meses, específicamente, durante los meses de noviembre y diciembre del 2020.

4.- Habiendo tomado conocimiento del rechazo de los sendos recursos de nulidad presentados por la sentenciada por la Excelentísima Corte Suprema y teniendo conocimiento que la condenada salió del país, se están realizando todas las gestiones, tanto judiciales como policiales, para su ubicación y extradición a fin de que se otorgue efectivo cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta.

5.- La Fiscalía Local de Antofagasta reitera a la comunidad que harán uso de todas las herramientas legales para lograr la extradición de la condenada Rojo Venegas.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369